

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.690 · 1995

LEY 11.690

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1995 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.690

LEY 11690

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 68 del Decreto-Ley 6.769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 68: El Concejo realizará sesiones con el carácter y en los términos que a continuación se indican:

1. PREPARATORIAS: En la fecha fijada por la Junta Electoral, para cumplir lo dispuesto en los artículos 18 al 23 de la presente.

2. ORDINARIAS: Por propia determinación abrirá sus Sesiones Ordinarias el 1 de abril de cada año y las cerrará el 30 de noviembre.

3. DE PRORROGA: El Concejo podrá prorrogar las Sesiones Ordinarias por el término de treinta (30) días.

4. ESPECIALES: Las que determina el Cuerpo centro del período de Sesiones Ordinarias y de Prórroga las que deberá realizar en el mes de marzo por propia determinación, para tratar el examen de las cuentas previsto en el artículo 192, inciso 5) de la Constitución.

5. EXTRAORDINARIAS: El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a Sesiones Extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija o convocarse por si mismo cuando, por la misma razón, lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros.

En estos casos sólo el Concejo se ocupará del asunto o asuntos que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

Los Concejos Deliberantes funcionarán en la cabecera del Partido correspondiente, pero podrán hacerlo en otro punto del mismo, precediendo una disposición del Concejo que así lo autorice."

ARTÍCULO 2°. Derogase el artículo 2º de la Ley 11.239.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.690. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).